

EL CONSTITUCIONAL

CORREO GENERAL DE MADRID

DEL VIERNES 9 DE MARZO DE 1821.



NOTICIAS EXTRANJERAS.

Hubieramos querido dar una razon circunstanciada de las sesiones de la cámara de los diputados en Paris en los dias 21, 22 y 23 de febrero; pero su asunto es tan poco interesante para nosotros y á pesar de eso los debates han sido tan agitados y tan borrascosos, que hemos recelado fastidiar á nuestros lectores si las copiasemos al pie de la letra. Vamos á indicar ligeramente algunos de sus rasgos principales para que se conozca el verdadero estado de los partidos en aquella desgraciada nacion. En la del 21 el diputado que daba cuenta de las representaciones dirigidas á la cámara, leyó la de los vicarios de la ciudad de Metz que pedian el sueldo de que gozaban los de su clase en 1817 y propuso que pasase este negocio al ministro de lo interior; opinion que fue unánimemente adoptada. En seguida el mismo diputado leyó la de un militar que hacia algunas observaciones acerca de una orden que fija el sueldo del retiro de que han de gozar los que tienen menos de 15 años de servicios, y propuso que no habia lugar á votar. Sobre esto el diputado Girardin, tomó la palabra y dijo: «Observo que siempre que se trata de curas, de monjas y de seminarios, las reclamaciones se envian á los ministros, pero si es un militar el que pide, no ha lugar á la votacion. A esta disputa sucedió otra sobre el orden en que se leian las peticiones pues el diputado Erienne observó que se habian omitido algunas importantes para dar lugar á otras que lo eran mucho menos. El general Maynard pronunció despues un discurso que excitó una de las escenas mas escandalosas que se han visto jamas en los cuerpos representativos.» El egército, dijo, se halla entregado á la arbitrariedad; las leyes no se egecutan; antes bien se violan con desprecio. Los ministros olvidan que son responsables al pueblo y al egército.» Esta última expresion causó un violento tumulto. El lado derecho quiso que el orador fuese llamado al orden. El general se justificó diciendo: «Todas las leyes pertenecen á la nacion; pero si cada individuo tiene derecho de pedir la estrecha y severa observancia de todas las leyes, esta regla no comprende tan solo á los autores de la ley, sino á todos aquellos respecto á los cuales los ministros deben ponerlas en egecucion.» Muchos oradores hablaron con estrema agitacion sobre la cuestion. Mr. Benjamin Constant defendió al general y dijo que él tambien y otros muchos individuos de la cámara creian que el egército yacia bajo el peso de la arbitrariedad. Nuevas vociferaciones de los ultras pidieron que Mr. Benjamin Constant fuese tambien llamado al orden. El general Ambrugeac pronunció una sangrienta filípica contra los diputados liberales; Mr. Benjamin Constant los defendió diciendo: «Nosotros no somos los que turbamos continuamente las discusiones, ni venimos á cada paso á interrumpir á los oradores para que sean llamados al orden, ni queremos asesinar al gobierno representativo.» El general Dumarcay se esplicó en los terminos siguientes: «si yo fuera miembro de una faccion que quisiera poner á parte el interes público, me alegraria verdaderamente de lo que veo cada dia en los diputados del lado derecho. No se si me engaño, pero se hacen proposiciones tan desnudas de buen sentido (voces á la derecha: muchas gracias) que si yo fuera enemigo del orden las celebraria. Ahora se acaba de decir que no hay mas nacion que el rey, como si pudiera haber una nacion compuesta de un rey sin súbditos. Respetemos el rey constitucional (voces á la derecha: legitimo) al constitucional es el único á quien debemos tributar respeto.» Sucedió al general en la tribuna el guarda

sellos, el cual hizo unas acusaciones tan odiosas contra los diputados del lado izquierdo, que tambien se pidió fuese llamado al orden, aunque en vano, pues inmediatamente salieron á su defensa los ultras y los ministeriales. En fin esta sesion ofreció en su verdadero punto de vista, el espíritu opresor, parcial y tiránico de la faccion que quiere ahogar la voz de la libertad y de la justicia. Muchas escenas de esta especie convencerian á los incredulos y les probarian que no es posible contemporizar con el servilismo. La falta de espacio nos impide dar cuenta de las sesiones de los dias siguientes que no fueron menos notables.

NOTICIAS NACIONALES.

En el periódico Redactor general de Cádiz se dice lo siguiente: «Apenas hubo indicios de que algunos oficiales del depósito de san Fernando intentaban comprometer el orden, el digno gefe á quien está encomendada su custodia tomó serias y enérgicas providencias; y al aprobarlas yo, en oficio de 17 del corriente, previne, entre otras cosas, se procediese desde luego con todo rigor contra quien manifestase el menor conato de resistencia ó insubordinacion. Este incidente y el de haberse interceptado una carta del general Campana, que hoy se halla en estrecha comunicacion, y sobre la cual se procede con arreglo á la ley, dieron margen á redoblar la vigilancia de modo que se eludiese cualquiera tentativa, por remota ó inasequible que pareciera. Reforzose la guarnicion de san Fernando con 3 compañías del 2.º batallon de Aragon, destinando una de ellas á la sola atencion del depósito; y se enviaron los artilleros de que la plaza de Cádiz pudo desprenderse: se trasladaron á La-carraca todos los presos por la causa del 10 de marzo que existian en el Puerto de Santa-Maria, escoltados por la mayor parte del batallon de Obreros nacionales: y este quedó en su antigua guarnicion de san-Fernando. No obstante esto y los repetidos avisos que me dan los beneméritos gefes encargados de La-carraca y del depósito, tanto sobre la vigilancia para defender aquel punto como sobre la seguridad de los presos, tiene el primero una fuerza de quinientos hombres y el segundo la que se infiere de la situacion actual de san Fernando; siendo toda la tropa de mi mayor confianza, y capaz por su decision y pericia de contrarrestar cualquiera sorpresa, aunque sobremanera inverosímil.

Igualmente he dispuesto que subsistan en dicha ciudad las guardas siguientes: Reducto de Torregorda—Batería de Urrutia en el campo de Santi-Petri—Destacamento de dicho castillo—Batería del Portazgo—Batería de los baluartes destacados de san Pedro y san Pablo del frente de la linea de la cabeza del puente Zuazo—Baterías de san Ignacio, Concepcion y Alburquerque—Batería del Puente—Guardia de los cuatro almacenes de la polvora en el cerro de los Martires y campo de Soto—Guardia del parque de artillería y por supuesto las de prevencion de los cuerpos de la Princesa y obreros nacionales; y finalmente la de los reos que evacuadas sus confesiones se trasladan de La-carraca á la nueva poblacion de san Carlos, á fin de precaver toda comunicacion con los que aun no han evacuado este requisito.

Ademas se hallan bien artillados y municionados los puestos; y el cuidado y observacion respecto á los presos estendido hasta las personas que con ellos puedan tener relaciones. A disposicion del ayuntamiento constitucional están suficiente número de fusiles y fornituras; y á la del excelentísimo de esta ciudad dos mil, con los cuales se podrá aumentar en breve el número de milicianos nacionales para apoyo de nuestra libertad é independenciam.

Todo esto, y el buen sentido y amor á la Constitución en que se encuentra la marina nacional, segun su mismo comandante general me ha espresado, al paso que da una idea de las medidas que he adoptado, evidencian el ningun valor que merecen las especies que propalan los malévulos, los mal avenidos con las reformas, y los descontentos y ambiciosos que en semejantes crisis abundan en todos los países, pero si alguno de ellos, á quien sirva de acogida el distrito de mi mando, no convencido por la esperiencia de sus esfuerzos y nulidad de sus recursos, osáre deslizarse; no dudeis, amados conciudadanos míos, de su terrible castigo, y de que se estrellaria á los pies de la valiente guarnicion de la isla Gaitana que tengo el honor de mandar; y cuyos sentimientos, identificados con los de la distinguida milicia y heróico vecindario, me son garantes de que no se interrumpirá la magestuosa marcha del sistema constitucional. Cádiz 26 de febrero de 1821 — *O-Donojú*

Cádiz 25 de febrero. Oficio del gobierno político al consulado de comercio con fecha del 22. El consul de la nacion en el reino de Algarbe me dice desde Faro con fecha 17 del corriente lo que sigue. — Excelentísimo señor — Hallo de mi deber prevenir á V. E. que el vice-cónsul de Lágos con fecha 14 del corriente me comunica lo que sigue. — Participo á V. S. que esta mañana llegó á mi conocimiento que en la playa del puerto de Mos, cerca de esta ciudad, se hallaban algunos españoles que en la noche anterior habían llegado en una lancha á la dicha playa; y que en la bahía estaba un bergantin de la misma nacion, que al anocheecer habia fondeado en ella. Me dirijí luego para hacer venir á tierra al patron del bergantin, y supe que era Mateo Pérez, de la matrícula de Villa García, el buque se nombraba Buen-Jesus, que en el dia 8 del corriente habia salido de dicho Villa-García con carga de trigo, frijoles, y pescado salado, con destino para Barcelona, y que ayer por la mañana, hallándose á cuatro ó cinco leguas al Sur del cabo de San-Vicente, avistó una escuna de dos palos, de la cual desconfió por la persecucion que le hizo hasta las cuatro de la tarde en que consiguió doblar la punta de La-piedad, abrigándose á esta bahía á donde se halla sin precisar nada de tierra, y que ayer mismo vió la misma escuna perseguir un quechemarin, que era el mismo á quien pertenecia la lancha que arribó á tierra: me llegué en seguida en el sitio de puerto Mos con los oficiales de la sanidad; y haciendo presentar al patron, supe que se llamaba José Ramos, del quechemarin san José y Almas, de la matrícula de Villa-García, del porte de 30 toneladas, y siete hombres de tripulacion: que en el dia 26 del proximo pasado habia salido de dicha Villa-García con carga de frijoles, maiz, huevos, becerros y dos pasajeros para Cádiz, consignado á varios: que en Sausenso habia sido obligado á desembarcar el piloto que no podia continuar el viaje; y que despues habia sido ayer perseguido por una escuna de dos palos, casco oscuro y faja blanca, la cual á una legua y media del puerto Mos le dió caza, descargándole catorce tiros de pieza, y aproximándose tanto á él que fué obligado á abandonar el buque, y meterse en el bote con su tripulacion y pasajeros pidiendo tierra, en cuyo tiempo la escuna echó la lancha á la mar, y los persiguió hasta la playa, á donde dicho patron, su tripulacion y pasajeros consiguieron desembarcar, y la lancha de la escuna volvió á bordo de la misma; que justamente con el quechemarin en el cual habian puesto gentes se conservaron toda la noche de frente y en vista de dicha playa, hasta la madrugada en que maniobraron con rumbo del cabo san Vicente. Los nueve hombres que saltaron á tierra han sido recogidos ayer á la noche en una casa de guardia. — Todo lo que participo á V. E. para su inteligencia y gobierno, suplicándole se sirva comunicarlo al comercio de esta ciudad, y al mismo tiempo hacer circular este aviso á los demas puertos del Mediterraneo, á fin de que el comercio y capitanes de barcos esten prevenidos para navegar con vigilancia y asegurando á V. E. continuaré dándole todas las noticias y avisos que pueda adquirir en adelante. — Y lo trasladado á V. SS. para su inteligencia, y que á los efec-

tos convenientes se sirva noticiarlo al comercio. — P. A. del S. — *Feliciano Antonio Puyade*, oficial primero.

Idem 1.º de marzo. El Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad para honrar dignamente la memoria de las víctimas inhumanamente sacrificadas el dia diez de marzo anterior, ha acordado que el dia de su aniversario tenga efecto lo siguiente. — Que se escite al vecindario de esta ciudad para que en dicho dia se vista de luto, supliendo los que no lo tengan con el distintivo que su patriotismo les dicte. — Que no haya funcion en el teatro, ni ninguna diversion pública. — Que se cubra con una gasa negra la lápida de la Constitución. — Que se celebren honras en la Iglesia catedral con asistencia del ayuntamiento, avisando con tiempo al Ilustrisimo cabildo para que se sirvan disponerlas con toda solemnidad. — Que se pase oficio al excelentísimo señor Gefe superior político de la provincia para que se sirva disponer lo conveniente á efecto de que la milicia nacional concorra á solemnizar por su parte las honras de aquél dia, llevando si puede ser, las armas á la funerals. — Que del mismo modo se pase oficio al Excelentísimo señor Gobernador de esta plaza para que las tropas de la guarnicion uniformen sus sentimientos con el del vecindario y milicia nacional. — Que se pida al mismo señor Gobernador de la plaza oficie con el señor Comandante general del departamento para que los buques de guerra surtos en la bahía correspondan al sentimiento del vecindario y guarnicion de la plaza. — Que se haga estensivo el obsequio funeral del diez de marzo á la memoria de los que en la noche del 24 de enero del año último dieron generosamente sus vidas por la libertad de la patria. — Que para este acto religioso se avise á la diputacion provincial y se convide á los gefes de todas armas desde coronel inclusive con oficios que se dirijan á los señores Gobernador militar y Comandante general del departamento. — Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes por acuerdo del mismo Excelentísimo ayuntamiento. Cádiz 28 de febrero de 1821. — *Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario.

CORTÉS.

Sesion del 8 de marzo.

Leida y aprobada el acta del dia anterior se dió cuenta de un oficio que pasó el señor diputado don Juan Manuel Subrié á la diputacion permanente, remitiendo una péndola y dos candeleros con sus adornos correspondientes, que don José Antonio Cevallos vecino de Almagro habia hecho venir de Burdeos para presentarlo á la misma diputacion á fin de que lo colocase en el salon de Cortés: se acordó expresar, que estas reciben con aprecio este presente de un ciudadano español y se hará mencion honorifica en el diario de sus sesiones.

A la comision de hacienda se pasaron varios expedientes remitidos por el ministerio de Ultramar acerca de las solicitudes de seis pueblos de Puerto Rico para que se les concedan los arbitrios que designan para aumentar sus caudales de propios.

Las Cortés quedaron enteradas de dos oficios remitidos por el mismo ministerio el uno que incluia el testimonio de instalacion de la junta preparatoria de la provincia de Nueva Galicia para la eleccion de diputaciones por aquella provincia, y el otro en que incluia varias certificaciones de haberse jurado la Constitución por diferentes autoridades y corporaciones de Nueva España.

A la de instruccion pública se pasó un expediente remitido por la secretaría de Ultramar, sobre el establecimiento de una universidad pública en Mérida de Yucatan.

A las comisiones de legislacion y Ultramar reunidas, se pasó un expediente remitido por el mismo señor secretario acerca de la duda ocurrida en la diputacion provincial de Nueva España sobre cual de los vocales de ella debe considerarse por primero en atencion á que sus elecciones se hicieron en un mismo dia, y sobre cuales vocales deben cesar ó ser reemplazados en las siguientes elecciones mediante á que se ignora quien es el mas antiguo.

A la comision de Agricultura se pasó una exposicion de la diputacion provincial de Cádiz en que propone la fundacion de dos pueblos en los terrenos que pertenecen á la Cartuja de Jerez.

A la comision de infracciones de Constitucion se pasó una queja de Francisco Hernandez contra el alcalde de Villarine don Vicente Tapia, remitida con informe de la diputacion provincial de Salamanca al ministerio de la gobernacion de la Península.

A la comision de diputaciones provinciales se pasó un expediente suscitado por la ciudad de Daroca sobre la venta de un molino harinero para recomposicion del puente de dicha ciudad sobre el Xiloca.

A la comision de legislacion se pasaron dos solicitudes hechas por dos extranjeros para que se les concedan cartas de ciudadano.

A la de hacienda se pasaron varias instancias sobre concesion y continuacion de pensiones.

Entró á jurar un señor diputado que aun no lo habia hecho:

Se aprobaron las dos indicaciones siguientes: primera del señor Presidente. Estando acordado por las Cortes que en esta legislatura se hagan las propuestas que faltan para completar el Consejo de Estado pido á las Cortes acuerden y señalen la época en que haya de verificarse.

Segunda del señor Arispe: Que la misma comision nombrada el año pasado se encargue de presentar á las Cortes la lista de los sugetos para el Consejo de Estado conforme previene el reglamento.

El señor Secretario del despacho de hacienda leyó la memoria sobre el estado de su ramo.

La comision de infracciones de Constitucion presentó su dictámen acerca de la queja de don Hipólito Nuñez Montesinos vecino de Hellin contra el gefe político de Murcia don Tomas Odonojú, el juez interinero don Francisco Sanchez Ferror, y el collar Torre, por haber sustantamiento constitucional nombrado á quien no le ayuntamiento con la fuerza armada bajo el pretexto de la seguridad pública y asimismo se le formase al comisionado á quien nombrado en vista de todos los antecedentes opinaba que debian declarar las Cortes no haber lugar á la formacion de causa contra dicho Gefe político. Se leyó el voto particular de los señores Gonzalez Allende y Quintana que opinaban debian declarar las Cortes lo contrario en atencion á haber infringido dicho Gefe político los artículos 46 y 309 de la Constitucion.

El señor Moreno Guerra dijo que en la ley de elecciones dependia la soberanía de la Nación, y que sin esta la libertad se iria destruyendo como en Francia en donde se vé ya en Francia en donde quiere el gobierno: que los artículos 46 y 309 de la Constitucion manifiestan claramente que las elecciones parroquiales han de ser populares, debiendo presidir solo el gefe político en la capital sin traspasar sus facultades á ningun particular pues que el resultado de esto seria haber en las elecciones tantos comisionados como se creen Bajás de tres como en algunas otras ciudades se ven. El señor Gopinante, añadiendo otras muchas razones á las dichas, y probando que el resultado de esto seria haber en las elecciones tantos comisionados como se creen Bajás de tres como en algunas otras ciudades se ven. El señor Gopinante, añadiendo otras muchas razones á las dichas, y probando que el resultado de esto seria haber en las elecciones tantos comisionados como se creen Bajás de tres como en algunas otras ciudades se ven.

El señor Badillo hizo la siguiente indicacion „que se comuniquen al crédito públ-

para que manden suspender la venta de las tierras del estinguido monasterio de la cartuja de Jerez de la frontera, hasta que la comision de agricultura dé su dictámen; sobre una solicitud de la diputacion provincial de Cádiz“ y la que despues de una ligera discusion entre su autor y los señores Moreno Guerra y Toreno se declaró ser proposicion: primera lectura.

La comision de infracciones de Constitucion dió su dictámen acerca de la queja dada por el licenciado don Manuel Sesmiro vecino de Zamora, contra el juez de primera instancia de aquella ciudad por haberle recibido bajo juramento una confesion, y la comision en vista de que dicho juez confiesa haber incurrido en aquella falta por un efecto de olvido, es de sentir que es acreedor al perdon; y habiéndose opuesto al dictámen los señores Zapata y Martinez de la Rosa, manifestando que á las Cortes no competia indultar como decia la comision y porque ademas se valdrian de este pretexto los jueces para infringir la ley: se declaró no haber lugar á votar sobre dicho dictámen.

El señor Martinez de la Rosa hizo esta proposicion “declaren las Cortes que ha lugar á la formacion de causa contra el juez de primera instancia de Zamora” á la cual se opuso el señor Calatrava manifestando que aunque desaprobaba el dictámen de la comision, tampoco podia aprobar la proposicion anterior por contraria á la ley fundamental. Puesta á votacion se declaró no haber lugar á votar sobre ella, y se levantó la sesion á las tres y cuarto de la tarde;

VARIETADES.

Señores editores del constitucional. Muy señores míos: He visto por los periódicos de las provincias que se preparaban bailes públicos de mascarar para el carnabal en Barcelona, Zaragoza, Alicante y otras ciudades. Con esta diversion inocente habran pasado los dias contentos y alegres; saltando y brincando; pero nunca pueden haber disfrutado de un espectáculo tan hermoso como el que logramos los habitantes de esta Corte en la plaza de toros en la tarde del último lunes. Dos hombres vestidos de mugeres pasiegas; montados en dos viejos y lerdos burros, salieron á picar cuatro novillos embolados recién venidos de Almagro; y en efecto les pusieron algunas varas aunque los novillos no acometieron á los burros, ni á los disfrazados en pasiegas: despues hubo un toro de muerte y tan de muerte que aunque no hubiera salido á la plaza era de corta vida segun los inteligentes, que opinaban, unos que tenia un mal venereo incurable y otros que estaba tísico: dos perros le sugetaron sin mucho trabajo, y despues que murió le sacaron en hombros ocho hombres, por cierto que se les cayó cuando estaban cerca de la puerta; pero al fin salió. Esto fué muy hermoso; y no lo fué menos el rato que proporcionaron despues ocho novillos que lidiaron los aficionados, ó mejor diremos, que corrieron tras ellos los aficionados, y hubo muy buenos porrazos.

Aun falta lo mejor de la fiesta: el último novillo salió con un vestido que le haria sin duda algun acreditado polvorista: no ofreció á la vista cosa agradable para los hombres sensibles; pero si en el anfiteatro se encontraba alguno de los de la negra difunta, se deleitaria indudablemente con el mal rato que llevo el animalito en un cuarto de hora que estuvo ardiendo en la plaza, y con el que tendrá todavia porque entró ardiendo en el toril.

Hubo quien deseó ver vestido de la misma manera al arrendador de la plaza, al sastre polvorista y... pero basta; yo no deseo á nadie mal ninguno por que se acerca el cumplimiento de iglesia, y porque como dice el catecismo á tu proximo como á ti mismo.

Quisiera señores Redactores que estas fiestas nacionales se repitieran con mas frecuencia, pues aunque se gaste el dinero en ellas, al fin se divierte la gente. ¡Ojala promulgasen las Cortes una ley para que las hubiese por lo menos dos veces á la semana! Si estuviera en mi mano habia de privar de los derechos de ciudadano á los que no concurriesen á ellas. Soy de VV. afectisimo = El divertido.

En el condado de Manchester, en Inglaterra, desearon los fabricantes de cortar las desavenencias que algunas veces tenían, y con intención de promover su industria, determinaron formar una reunion de tres de sus más respetables individuos amovibles de tres en tres años, ante la cual ventilaban sus disensiones, y quienes en nombre de todos representaban al gobierno cuando era necesario. Con el fin de que semejante comision no les fuese gravosa, y para que exclusivamente pudiesen dedicarse al cumplimiento de los deberes que contraian, se les dotó con una suma competente imponiendo un moderado derecho á los efectos que entraban y salian en el condado. Tan saludable establecimiento llegó con el tiempo á viciarse, á causa de los muchos fondos que llegaron á juntar; empezó á abrogarse facultades que no tenía; se erigió un tribunal legislativo, judicial y ejecutivo; llenó sus oficinas de abogados, escribanos, alguaciles, porteros, gente toda que en lugar de cortar tenían un interés directo en que se eternizasen los pleitos; malgastaba los fondos en obras suntuosas, y aun fabricó un palacio, en cuyo frente se puso un escudo de armas con dos palancas y dos naranjas cubiertas con una montera manchega (1). Entretanto llovian quejas de los fabricantes sobre la conducta del tribunal, á las cuales se hacia este sordo, sin considerar que existia contra la voluntad general de sus comitentes: al fin las vicisitudes políticas hicieron que volviese á regir en todo su vigor la famosa acta de *Habeas corpus*, salvaguardia de las libertades del pueblo inglés, y entonces los fabricantes que no temian ya ser atropellados por el influjo y preponderancia del tribunal, que hasta mantenía un agente en la corte de Londres para colocar un ahijado, representaron enérgicamente al gobierno, el cual en la segunda legislatura despues de la guerra de la independencia abolió el tribunal con todos sus allegados y los tres directores que habia entonces Mr. Martín, Mr. Serrah y Mr. Moriarty tuvieron que embarcarse para Batany bay (2), porque se habian malquistado tanto con sus compañeros, que nadie quería alternar con ellos. = R.

CHISMOGRAFIA REMITIDA.

Encontré ciertos papeluchos: en ellos leí apuntado, á fulana la tabernera se le visitó en de 815: tenía buen vino: á mengano el hosterero se le encontraron dos marmitas desestañadas, multandole por ello en . . . ; tocó, alguacil portero á . . . á la lechera se le cogió un cántaro; refresqué con seis cuartillos y no hizo operacion pancina: al pollero, seis perdices en abril, tocó á una, y estaban gordas. . . . El prendí tres porque hablaban de Constitucion. . . . pueden salirme al año siete reales diarios limpios de polvo y paja para mantenerme, vestirme, á mi muger y chiquillos.

Los periódicos bartolos ya no tienen la suerte del insulso y procaz procurador, ni de la desabrida atalaya: en los presentes tiempos apenas hubo uno que llegase á los cuarenta dias despues del parto.

¡Caramba con los pretendientes! Solo desean saber vacantes, sin considerar si los empleos son para ellos, ó ellos para los empleos. Consigase y luego nos entenderemos. Novicio jesuita (sin profesar) hay que por sus méritos, tantos como los de mi tia la ochentona celibata, aspira á plaza de oficial de secretaría de provincia. Se hechan las cuentas del buen capitán y manos á la obra.

Cref que la vara de la justicia no se conservaba retorcida hasta que presencié que un mozalvete de ruin presencia la sacó, diciendo; ¡he aqui la insignia de la ley! Como á esta voz son pocos los atrevidos callé du-

(1) Alusivas á los talleres, los tintes y las manufacturas.
(2) Sitio donde van los desesperados.

dando despues si el sugeto seria ministro judicial á no ser por la regla de que debajo de una mala capa hay un buen bebedor.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

ORDEN DE LA PLAZA.

El segundo Batallon del primer regimiento de rs. guardias de infantería auxiliado por el tercer batallon del mismo, Fernando setimo M. N. y Almansa: capitán de hospitales Fernando setimo: subalternos de provisiones Sagunto: servicio á palacio Almansa. = El General gobernador. = Montemayor.

CREDITO PUBLICO.

Los acreedores que han presentado en la Contaduría general de reconocimiento las certificaciones de crédito procedentes de atrasos de vitalicios hasta fin de 1811, y á quienes se han dado resguardos ó carpetas impresos desde el número 1. al 100, acudirán á recogerlos en la forma siguiente.

Desde el núm. 1. al 100 el Lunes 12 del presente mes.

Desde el 101 al 200 el Martes 13.

Desde el 201 al 300 el Miercoles 14.

Y desde el 301 al 400 el Jueves 15.

A cuyo efecto se presentarán los mismos sugetos que en virtud de poder ó encargo firmaron dichas carpetas, para poner á continuacion de la que quedó en la expresada Contaduría al recibo de la entrega de los citados documentos.

OTRO.

Los interesados que han presentado créditos de la deuda sin interés para ser reconocidos por Junta nacional del establecimiento y á quienes se les dió resguardos impresos por la Contaduría general de reconocimiento y estincion desde el número 1. al 2800 inclusive, se presentarán en la misma á recogerlos siendo sus legítimos dueños ó los que á su nombre firmaron las entregas, respecto deben hacerlo ahora del recibo. Se recomienda nuevamente á los acreedores comprendidos en la numeracion hasta el 1800, concurran inmediatamente á recoger sus respectivos documentos pues no solo están privados del uso de ellos, sino que entorpecen la marcha de los trabajos de la Contaduría que desea darles el mayor impulso.

Anuncios.

En la lonja de ultramarinos postigo de san Martín número 25 y 26, y en el almacén de enfrente número 14, se hallan de venta los géneros siguientes: salchichon de Vich á 14 reales; queso gruyer á 8; id. de nata y bola; ciruelas, y orejones á 3 reales y medio; pastas de todas clases de 2 á 3 reales, y por cajas de arroba, aceytunas cordobesas á 11 reales barril; id. sevillanas, y alcaparrones á 14 y 16; reyna á 20 y 24, y por libras de 3 á 5; frascos de fruta en andaya á 6 y 12; id. de alcaparrones, y cornisones á 3 y 6, y por libras á 4 y 5; vino de Carifena y garnacha, á 7 reales botella; Málaga y Peralta á 8 y 9; Pedro-Ximenez á 10; Kerez seco, lágrima, guinda, moscatel de Málaga, pajarete, fondillo, manzanilla, tintarrota, malvasia, oporto, frontiñan, Burdeos, grave, borgoña, madera, y champaña, muy arreglados.

Un ciudadano español ofrece dar lecciones del idioma inglés, bajo un método nuevo, sencillo y claro hasta ahora no practicado, por cuyo medio puede el discípulo adquirir con mas facilidad y menos trabajo un conocimiento bastante profundo de la lengua inglesa.

Los ciudadanos que gustasen y tuvieren á bien honrarle con su presencia, se servirán acudir al almacén de papel del ciudadano don José Esparza calle de la Concepcion Gerónima número 5 donde podrán dejar la apun-tacion de sus casas, y hora en que se les podrá encontrar, á fin de evitarles molestia, y tratar sobre el asunto.

Igualmente darán razon en el mismo almacén de un profesor de la lengua francesa.